

Akebono Brake Mexico, S.A. de C.V.

Purchase Order Terms and Conditions	Orden de Compra Términos y Condiciones
<p>1. Defined Terms. As used herein, “Order” means Buyer’s purchase orders and the associated releases, delivery schedules and other purchasing documents transmitted to you as Seller electronically, in hard copy, via facsimile, or via any other mode of transmission, together with these Purchase Order Terms and Conditions, which are incorporated by reference into each Order issued to you as Seller. “Buyer” means Akebono Brake Mexico, S.A. de C.V., a corporation organized under the laws of Mexico. “Seller” means the supplier shown on the face of the Order. “Goods” means the goods, materials and/or services of Seller shown on the face of the Order.</p> <p>2. Acceptance. SELLER HAS READ AND UNDERSTANDS THE ORDER AND AGREES THAT SELLER’S WRITTEN ACCEPTANCE OR COMMENCEMENT OF ANY WORK OR SERVICE UNDER THE ORDER SHALL CONSTITUTE SELLER’S ACCEPTANCE OF THE ORDER. ALL TERMS AND CONDITIONS PROPOSED BY SELLER WHICH ARE DIFFERENT FROM OR IN ADDITION TO THE ORDER ARE UNACCEPTABLE TO BUYER, ARE EXPRESSLY REJECTED BY BUYER, AND SHALL NOT BECOME A PART OF THE ORDER. THE ORDER SHALL CONTROL AND GOVERN ALL TERMS OF PURCHASE. BY THE ACCEPTANCE OF THE ORDER, SELLER REPRESENTS AND WARRANTS THAT IT HAS THE CAPACITY TO PRODUCE THE GOODS TO MEET BUYER’S NEEDS.</p> <p>3. Shipping and Billing. Seller agrees (a) to properly pack, mark and ship the Goods in</p>	<p>1. Términos Definidos. “Orden”, según sea utilizado en el presente, significa las ordenes de compra del Comprador así como las instrucciones relacionadas, calendario de entregas y otros documentos de compra enviados al Vendedor, de manera electrónica, en versión impresa, vía facsímile o por cualquier otra forma de envío, incluyendo los presentes Términos y Condiciones de la Orden de Compra, los cuales se incorporan por referencia a cada Orden que se emita al Vendedor. El “Comprador” significa Akebono Brake México, una sociedad anónima constituida conforme a las leyes de México. El “Vendedor” significa el proveedor descrito en la carátula de la Orden. “Bienes” significa los bienes, materiales y/o servicios del Vendedor que se describen en la portada de la Orden.</p> <p>2. Conformidad. EL VENDEDOR HA LEÍDO Y ENTIENDE LA ORDEN Y ESTÁ DE ACUERDO EN QUE LA ACEPTACIÓN POR ESCRITO DEL VENDEDOR O EL INICIO DE CUALQUIER TRABAJO O SERVICIO BAJO LA ORDEN CONSTITUYE LA ACEPTACIÓN DEL VENDEDOR DE DICHA ORDEN. TODOS LOS TERMINOS Y CONDICIONES SUGERIDOS POR EL VENDEDOR QUE SEAN DIFERENTES O ADICIONALES A LA ORDEN NO SERÁN ACEPTADOS POR EL COMPRADOR, ESTÁN EXPRESAMENTE RECHAZADOS POR PARTE DEL COMPRADOR Y NO DEBERÁN CONSIDERARSE COMO PARTE DE LA ORDEN. LA ORDEN DEBERÁ CONTROLAR Y REGIR TODOS LOS TÉRMINOS DE COMPRA. MEDIANTE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN, EL VENDEDOR DECLARA Y GARANTIZA QUE TIENE LA CAPACIDAD DE PRODUCIR LOS BIENES PARA CUMPLIR LAS NECESIDADES DEL COMPRADOR.</p> <p>3. Envío y Facturación. El Vendedor está de acuerdo en (a) empaacar, marcar y enviar de</p>

accordance with the requirements of Buyer and safeguard the products against damage from weather and transportation, including procuring the appropriate insurance; (b) to route shipments in accordance with Buyer's instructions; (c) to make no charge for handling, packaging, storage or transportation of the Goods unless otherwise stated in the Order; (d) to provide with each shipment packing slips with Buyer's Order number marked thereon; (e) to properly mark each package with the Order number and where multiple packages comprise a single shipment, to consecutively number each package; and (f) to promptly forward the original bill of lading or other shipping receipt for each shipment in accordance with Buyer's instructions. Seller will include on bills of lading or other shipping receipts correct classification identification of the Goods shipped in accordance with Buyer's instructions, the carrier's requirements and the applicable laws. The marks on each package and identification of the Goods on packing slips, bills of lading and invoices shall be sufficient to enable Buyer to easily identify the Goods. Seller further agrees (a) to promptly render, after delivery of the Goods, correct and complete invoices to Buyer that comply with all fiscal laws; and (b) to accept payment by check or, at Buyer's discretion, other cash equivalent (including electronic transfer of funds). Time for payment shall not begin until correct and complete invoices are received.

4. Requirements Contract/Delivery Schedules. Unless the Order requires Seller to manufacture, ship and/or provide a specified quantity of Goods, this Order is a requirements contract under which Seller is required to supply Buyer's requirements, which shall be defined as those quantities ordered by Buyer

manera apropiada los Bienes de conformidad con los requerimientos del Comprador y salvaguardar los productos contra daño por clima o transportación, incluyendo la obtención de un seguro apropiado; (b) establecer la ruta de los envíos de conformidad con las instrucciones del Comprador; (c) no cobrar por los gastos incurridos en manejo, empaque, almacenamiento o transportación de los Bienes salvo que se establezca lo contrario en la Orden; (d) proporcionar en cada envío listas de empaque que contengan el número de la Orden del Comprador en las mismas; (e) etiquetar apropiadamente cada paquete con el número de Orden y en caso de haber múltiples paquetes que conformen un único envío, enumerar de manera consecutiva cada paquete; y (f) proporcionar sin demora el original del Documento de Embarque u otros recibos de envío por cada envío de conformidad con las instrucciones del Comprador. El Vendedor deberá incluir en los documentos de embarque o en otros recibos de envío una correcta clasificación e identificación de los Bienes enviados de conformidad con las instrucciones del Comprador, los requerimientos del transportista y la legislación aplicable. Las etiquetas en cada paquete, la identificación de los Bienes en las listas de empaque, documentos de embarque y facturas deberán ser suficientes para que el Comprador pueda identificar fácilmente los Bienes. El Vendedor está también de acuerdo en (a) proporcionar sin demora, después de la entrega de los Bienes, facturas correctas y completas al Comprador que cumplan con la legislación fiscal; y (b) aceptar el pago en cheque o, a discreción del Comprador, cualquier otro equivalente de efectivo (incluyendo la transferencia electrónica de fondos). La fecha de pago no empezará a correr hasta que las facturas se hayan recibido y que estén correctas y completas.

4. Contrato de Suministro/Calendario de Entregas. Salvo que la Orden requiera que el Vendedor manufacture, envíe y/o proporcione una cantidad específica de Bienes, esta Orden es un contrato de suministro bajo el cual el Vendedor deberá suministrar los requerimientos del Comprador, los cuales serán

from time to time, as evidenced by written releases issued by Buyer from time to time. Seller shall ship only as specified in the written releases issued by Buyer. Deliveries shall be made at times specified in the Order. Time is of the essence with respect to performance of the Order. Buyer shall not be required to pay for any Goods that exceed the quantities specified in the Order or to accept Goods that are delivered in advance of the delivery date specified in the Order. Seller bears the risk of loss of all Goods delivered in advance of the delivery date specified in the Order. If deliveries are not made at the time or times specified in the Order (and in addition to any other remedies it may have), Buyer may cancel the Order at any time, without any liability, and hold Seller liable for any damages incurred as a consequence of any resulting delay or in order to avoid such a delay, including but not limited to the additional cost of purchasing elsewhere. Shipments in excess of quantities ordered may be returned at Seller's expense for a full refund. Buyer's count and weight will be final and conclusive on all shipments. Buyer may change the date of scheduled shipments or direct temporary suspension of scheduled shipments, neither of which shall entitle Seller to a modification of the price for the Goods or other compensation. For Orders where terms of sale are not specified, terms of sale shall be F.O.B. Buyer's dock, freight prepaid.

5. Premium Shipments. If Seller's acts or omissions result in Seller's failure to meet Buyer's delivery requirements and Buyer requires a more expeditious method of transportation for the Goods than the transportation method originally specified by Buyer, Seller shall ship the Goods as expeditiously as possible at Seller's sole

definidos como aquellas cantidades solicitadas por el Comprador de tiempo en tiempo, según las instrucciones por escrito emitidas por el Comprador de tiempo en tiempo. El Vendedor deberá realizar entregas sólo según se especifique en las instrucciones por escrito emitidas por el Comprador. Las entregas se deberán realizar en los tiempos señalados en la Orden. El tiempo es esencial en lo que concierne al cumplimiento de la Orden. El Comprador no deberá ser requerido de pago por cualesquier Bienes que excedan las cantidades específicas en la orden o de aceptar Bienes que sean entregados por adelantado de la fecha de entrega señalada en la Orden. Será a cargo del Vendedor el riesgo de pérdida de todos los Bienes entregados por adelantado a la fecha de entrega señalada en la Orden. Si las entregas no se realizan en el tiempo o tiempos señalados en la Orden (y adicionalmente a cualquier otro recurso que le pudiera corresponder), el Comprador podrá cancelar la Orden en cualquier tiempo, sin responsabilidad alguna, y hacer al Vendedor responsable por cualquier daño incurrido como consecuencia de cualquier retraso o para evitar dicho retraso, incluyendo pero sin limitarse al costo adicional de haber adquirido en otro lugar. Envíos que lleven cantidades en exceso a las ordenadas podrán ser devueltas al Vendedor a su propio gasto para un reembolso total. El conteo y peso del Comprador serán finales y definitivas en todos los envíos. El Comprador podrá cambiar la fecha de envíos programados o instruir la suspensión temporal de envíos programados, los cuales no dan derecho al Vendedor de modificar el precio por los Bienes o cualquier otra compensación. Para Órdenes en las que los términos de venta no se encuentren especificados, los términos de venta serán Libre a Bordo (F.O.B.), puerto del Comprador, flete prepagado.

5. Envíos Premium. En caso de que cualquier acto u omisión del Vendedor tenga como resultado que el Vendedor no cumpla con los requerimientos de entrega del Comprador y el Comprador requiera un método más eficiente de transportación para los Bienes que el método de transportación originalmente señalado por el Comprador, entonces el

<p>expense.</p> <p>6. Changes. Buyer reserves the right at any time to direct changes, or cause Seller to make changes, to drawings and specifications of the Goods or to otherwise change the scope of the work covered by the Order, including work with respect to such matters as inspection, testing or quality control, and Seller agrees to promptly make such changes. The written notice of Buyer requesting a change will constitute a valid amendment agreement to the Order. The implied acceptance of the amendment by Seller will be considered granted for all legal effects once Seller continues supplying the Goods after the receipt of the amendment. Any difference in price or time for performance resulting from such changes shall be equitably adjusted by Buyer after receipt of documentation in such form and detail as Buyer may direct.</p> <p>7. Volume Forecasts. Buyer may provide Seller with estimates, forecasts or projections of its future anticipated volume or quantity requirements for Goods. Seller acknowledges that any such forecasts are provided for informational purposes only (and therefore such forecasts shall be non-binding) and, like any other forward looking projections, are based on a number of economic and business factors, variables and assumptions, some or all of which may change over time. Buyer makes no representation, warranty, guaranty or commitment of any kind or nature, express or implied, regarding any such forecasts provided to Seller, including with respect to the accuracy or completeness of such forecasts.</p> <p>8. Inspection. Seller agrees that Buyer has no obligation to inspect the Goods or packaging</p>	<p>Vendedor deberá enviar los bienes de la manera más expedita posible a costo y gasto del Vendedor.</p> <p>6. Cambios. El Comprador se reserva el derecho de instruir cambios en cualquier tiempo o de hacer que el Vendedor haga cambios, a los dibujos y especificaciones de los Bienes o de otra forma cambiar el alcance del trabajo cubierto por la Orden, incluyendo trabajo relacionado con asuntos de inspección, pruebas o control de calidad, y el Vendedor está de acuerdo en hacer dichos cambios oportunamente. La notificación por escrito del Comprador solicitando un cambio se considerará un acuerdo modificatorio válido de la Orden. La aceptación implícita de la modificación por el Vendedor se considerará otorgada para todos efectos legales una vez que el Vendedor continúe suministrando los Bienes después de la recepción de la modificación. Cualquier diferencia en el precio o en el tiempo de cumplimiento que resulte de dichos cambios deberá ser ajustado equitativamente por el Comprador después de recibir la documentación con la formalidad y detalles señalados por el Comprador.</p> <p>7. Predicciones de Volumen. El Comprador podrá proporcionar al Vendedor estimados, predicciones o proyecciones del volumen futuro anticipado o de requerimientos de cantidades de los Bienes. El Vendedor reconoce que cualquiera de dichas predicciones serán proporcionadas de manera informativa únicamente (y por lo tanto dichas predicciones no tendrán carácter de obligatorias) y, al igual que cualquier otra proyección futura, se encuentran basadas en un sinnúmero de factores económicos y de negocios, variables y suposiciones, las cuales podrán cambiar con el tiempo. El Comprador no hace ninguna declaración, garantía, o compromiso de cualquier tipo o naturaleza, expresa o implícita, en relación a dichas predicciones proporcionadas al Vendedor, incluyendo aquellas relacionadas con la exactitud o exhaustividad de dichas predicciones.</p> <p>8. Inspección. El Vendedor acuerda que el Comprador no tiene obligación alguna de</p>
---	--

before their manufacturing, delivery or sale, and that all warranties, representations, and conditions, shall survive inspection or acceptance of the Goods by Buyer. Seller agrees that Buyer or its designee shall have the right to enter Seller's facility at reasonable times to inspect the facility, Goods, materials and any property of Buyer covered by the Order. Buyer's inspection of the Goods, whether during manufacture, prior to delivery or within a reasonable time after delivery, shall not constitute acceptance of any work-in-process or finished Goods and shall not relieve Seller from liability for any defects. Acceptance by Buyer of the Goods will not be conclusive as to latent defects, fraud or any other similar issue not known by Buyer. No rights or remedies under the Order or otherwise given by applicable law shall be waived by Buyer's acceptance of the Goods. Failure to inspect the Goods shall not be deemed to constitute acceptance of any defective or non-conforming Goods or waiver of any of Buyer's rights or remedies arising by virtue of any defect or non-conformance.

9. Returns; Nonconforming Goods. Buyer may, for any reason or no reason, return any Goods for credit at any time, provided the Goods have not been altered or damaged by Buyer. Seller will provide Buyer with proper instructions and authorization for any returns. To the extent Buyer rejects Goods as nonconforming, the quantities under the Order will automatically be reduced unless Buyer otherwise notifies Seller. Seller will not replace quantities so reduced without a new Order or release from Buyer. Nonconforming Goods will be held by Buyer for disposition in accordance with Seller's instructions at Seller's risk. Seller's failure to provide written instructions within ten (10) days after notice of nonconformity, or such shorter period as may be commercially reasonable under the

inspeccionar los Bienes o el empaque antes de su fabricación, envío o venta, y que todas las garantías, declaraciones y condiciones sobrevivirán a la inspección o aceptación de los Bienes por el Comprador. El Vendedor esta de acuerdo en que el Comprador o a quien éste designe tendrá el derecho de entrar a las instalaciones del Vendedor en horarios razonables para inspeccionar sus instalaciones, Bienes, materiales y cualquier propiedad del Comprador cubierta por la Orden. La inspección del Comprador de los Bienes, ya sea durante la manufactura, antes de la entrega o dentro de un periodo razonable después de su entrega, no constituye la aceptación de cualquier trabajo en proceso o terminado de Bienes y no libera al Vendedor de su responsabilidad por cualquier defecto. La aceptación de los Bienes por el Comprador no será concluyente en relación con defectos, fraude u otro problema no conocido por el Comprador. Ningún derecho o recurso bajo la Orden u otorgado por la legislación aplicable será considerado como renunciado por la aceptación por el Comprador de los Bienes. La falta de inspección de los Bienes no será considerada como una aceptación de cualquier Bien defectuoso o en incumplimiento de las especificaciones o como una renuncia de cualquiera de los derechos o recursos del Comprador que resulten por cualquier defecto o incumplimiento.

9. Devoluciones; Bienes en Incumplimiento. El Comprador podrá, por cualquier razón o sin razón alguna, devolver cualesquier Bienes a cambio de crédito, en cualquier tiempo, en el entendido de que dichos Bienes no hayan sido alterados o dañados por el Comprador. El Vendedor proporcionará al Comprador las instrucciones y autorizaciones correspondientes para cualquier devolución. En la medida en que el Comprador rechace Bienes como estando en incumplimiento de la Orden, las cantidades bajo la Orden serán automáticamente reducidas salvo que el Comprador notifique lo contrario al Vendedor. El Vendedor no reemplazará las cantidades reducidas sin una nueva Orden o instrucción por parte del Comprador. Los Bienes en incumplimiento de la Orden permanecerán con

circumstances, shall entitle Buyer, at Buyer's option, to charge Seller for storage and handling, or to dispose of the Goods, without liability to Seller. Payment for nonconforming Goods shall not constitute acceptance thereof, limit or impair Buyer's right to assert any legal or equitable remedy or relieve Seller's responsibility for defects. Any Goods deemed nonconforming by Buyer will be charged back to Seller in the quantity determined by Buyer and at the price set forth in the Order. Buyer may, at its discretion, impose additional administrative charges related to such chargebacks. Seller shall promptly pay or reimburse Buyer for all costs and damages incurred by Buyer which arise or result from the delivery of nonconforming Goods by Seller.

10. Force Majeure. Any delay or failure of either party to perform its obligations under the Order shall be excused if, and to the extent that, it is caused by one or more of the following events or occurrences beyond the control of the affected party and without such party's fault or negligence: acts of God, actions by any governmental authority (whether valid or invalid), fires, floods, windstorms, severe weather, explosions, riots, natural disasters, wars, or sabotage, provided, however, that the affected party gives written notice of each such delay (including the anticipated duration of the delay) to the other party as soon as possible after the event or occurrence (but in no event more than three days thereafter). During any delay or failure to perform by Seller, Buyer may (i) purchase substitute Goods from other sources, in which case the quantities under the Order will be reduced by the quantities of such

el Comprador para su disposición de acuerdo a las instrucciones del Vendedor, a riesgo del Vendedor. Si el Vendedor no proporciona instrucciones por escrito dentro de los diez (10) días posteriores a la notificación de incumplimiento, o en un periodo más corto, según sea razonable comercialmente en dichas circunstancias, dará derecho al Comprador, a su discreción, para cobrar al Vendedor por almacenaje y manejo, o para disponer de los Bienes sin responsabilidad para el Vendedor. El pago por los Bienes en incumplimiento no constituye la aceptación de los mismos, ni limita o impide el derecho del Comprador de hacer valer cualquier remedio legal o equitativo o de liberar al Vendedor por su responsabilidad por los defectos. Cualesquier Bienes considerados como en incumplimiento de la Orden por el Comprador se cobrarán de regreso al Vendedor en la cantidad determinada por el Comprador y al precio establecido en la Orden. El Comprador podrá, a su discreción, imponer cargos administrativos adicionales relacionados con dichos cobros. El Vendedor deberá oportunamente pagar o reembolsar al Comprador por todos los costos y daños incurridos por el Comprador que deriven o resulten de la entrega de Bienes en incumplimiento de la Orden por parte del Vendedor.

10. Fuerza Mayor. Cualquier retraso o fracaso de cualquiera de las partes de cumplir sus obligaciones bajo la Orden será dispensado si, y en la medida en que, sea causado por uno o más de los siguientes eventos o sucesos fuera del control de la parte afectada y sin culpa o negligencia de dicha parte: actos de fuerza mayor, acciones por cualquier autoridad gubernamental (ya sean válidos o inválidos), incendios, inundaciones, vendavales, climas severos, explosiones, disturbios, desastres naturales, guerras o sabotaje, en el entendido, siempre y cuando la parte afectada notifique por escrito de dichos retrasos (incluyendo la duración anticipada del retraso) a la otra parte lo más pronto posible después del evento o suceso (pero en ningún caso después de tres días de ocurrido el evento). Durante cualquier retraso o falta de cumplimiento por el Vendedor, el Comprador podrá (i) comprar

substitute Goods and Seller will reimburse Buyer for any additional costs to Buyer of obtaining the substitute Goods compared to the prices set forth in the Order; and/or (ii) have Seller provide substitute Goods from other sources in quantities and at times requested by Buyer and at the price set forth in the Order. If requested by the Buyer, Seller shall, within ten (10) days of such request, provide adequate assurances that the delay shall not exceed thirty (30) days. If the delay lasts more than thirty (30) days or Seller does not provide adequate assurance that the delay will cease within thirty (30) days, Buyer may immediately cancel the Order, without the need for a judicial resolution, and without liability to Seller or obligation to purchase raw materials, work-in-process or finished Goods under Section 23. Notwithstanding anything in this Section to the contrary, no delay or failure of Seller to perform its obligations hereunder shall be excused if and to the extent that it is caused by (i) labor problems of Seller, its subcontractors and/or suppliers such as, by way of example and not by limitation, lockouts, strikes and slowdowns or (ii) the inability of Seller, its subcontractors and/or suppliers to obtain power, material, labor, equipment or transportation. Nothing herein shall excuse delays by Seller caused by negligent acts or omissions of Seller or its agents.

11. Quality. Seller will comply with the “ISO-9000 Quality System Requirements” and/or TS 16949 and any other quality standards and procedures set forth in Buyer’s “Supplier Quality Assurance Manual” or otherwise furnished by Buyer from time to time, which are a part of the Order.

Bienes sustitutos de otros proveedores, en cuyo caso las cantidades bajo la Orden serán reducidas por las cantidades de dichos Bienes sustitutos y el Vendedor reembolsará al Comprador por cualquier costo adicional en que incurra el Comprador al obtener los Bienes sustitutos comparados con los precios establecidos en la Orden; y/o (ii) hacer que el Vendedor suministre Bienes sustitutos de otros proveedores en el tiempo y cantidad requerida por el Comprador y al precio establecido en la Orden. En caso de ser solicitado por el Comprador, el Vendedor deberá, dentro de los diez (10) días siguientes a dicha solicitud, proporcionar garantías adecuadas que el retraso no excederá de treinta (30) días. Si el retraso dura más de treinta (30) días o el Vendedor no proporciona una garantía adecuada que demuestre que el retraso terminará dentro de treinta (30) días, el Comprador podrá inmediatamente cancelar la Orden, sin necesidad de resolución judicial, y sin responsabilidad para el Vendedor ni obligación de comprar materia prima, trabajo en proceso o Bienes terminados bajo la Sección 23. No obstante a lo establecido en contrario en esta Sección, ningún retraso o falla del Vendedor de cumplir con sus obligaciones bajo el presente será dispensado si y en la medida en que sea causado por (i) problemas laborales del Vendedor, sus subcontratistas y/o proveedores tales como, por ejemplo y no excluyendo, paros, huelgas y/o retrasos o (ii) la imposibilidad del Vendedor, sus subcontratistas y/o proveedores de obtener electricidad, material, mano de obra, equipo o transportación. Nada de lo aquí establecido excusará retrasos por el Vendedor causados por actos negligentes u omisiones del Vendedor o sus agentes.

11. Calidad. El Vendedor deberá cumplir con el estándar de calidad “ISO-9000 Sistema de Requerimientos de Calidad (“*Quality System Requirements*”) y/o TS 16949 así como con cualquier otro estándar de calidad y los procedimientos establecidos en el Manual de Aseguramiento de Calidad de Proveedor (“*Supplier Quality Assurance Manual*”) del Comprador, o según lo establecido por el Comprador de tiempo en tiempo, los cuales

<p>12. Seller's Commitment; Term. Subject further to Seller's service and replacement parts obligations set forth in Section 14, Seller acknowledges that the continuous availability of Goods in accordance with the Order is critical to Buyer's ability to supply product to its customer(s) and as such, <u>Seller agrees that the Order and Seller's obligation to supply Goods thereunder shall remain in effect for the life of the vehicle platform(s) and/or program(s) for which the Goods are supplied, including any extensions thereof, unless earlier terminated hereunder.</u> Seller further acknowledges and agrees that money damages would not be a sufficient remedy for any actual, anticipatory or threatened breach of the Order by Seller with respect to its delivery of Goods to Buyer and that, in addition to all other rights and remedies which Buyer may have hereunder or by law, Buyer shall be entitled to specific performance and injunctive or other equitable relief as a remedy for any such breach.</p> <p>13. Competitiveness; Price Warranty. During the term of the Order, Seller agrees to be competitive in terms of delivery, quality, technology and service and to give Buyer the best prices it offers to any other customer purchasing a comparable volume and mix of Goods. Seller agrees to reduce its prices under the Order, if necessary, at any time and from time to time to maintain this warranty. Seller warrants to Buyer that it is under no contractual obligations or legal disabilities that would prevent it from undertaking this commitment. Seller agrees that any price reduction applicable to the Goods subsequent to the date of the Order will be automatically applicable hereto. Buyer may audit Seller to verify Seller's competitiveness. In the event that Buyer determines in good faith that Seller has failed to be competitive, Buyer may terminate the Order in accordance with Section 24,</p>	<p>forman parte de la Orden.</p> <p>12. Plazo; Compromiso del Vendedor. Sujeto de manera adicional a las obligaciones de servicios y reemplazos de partes establecidas en la Sección 14, el Vendedor reconoce que la disponibilidad continua de Bienes de acuerdo con la Orden es crítica para la habilidad del Comprador de suministrar el producto a su(s) cliente(s) y como tal, <u>el Vendedor está de acuerdo en que la Orden y la obligación del Vendedor de suministrar Bienes bajo la mismo deberá permanecer vigente por el tiempo de vida de la(s) plataforma(s) de vehículo y/o programa(s) para los cuales se distribuyen los Bienes, incluyendo cualquier extensión de los mismos, salvo que se terminen anticipadamente bajo la presente.</u> Además, el Vendedor reconoce y está de acuerdo en que remedios pecuniarios no serían remedio suficiente ante cualquier incumplimiento actual, anticipado o amenazado de la Orden por el Vendedor con respecto a la entrega de los Bienes al Comprador y que, adicionalmente al resto de derechos y recursos que pudieran corresponder al Comprador conforme a la presente o bajo la legislación aplicable, el Comprador tendrá el derecho a requerir el cumplimiento específico, así como a remedios cautelares y equitativos como remedio a cualquier incumplimiento.</p> <p>13. Competitividad; Garantía de Precio. Durante la vigencia de la Orden, el Vendedor está de acuerdo en ser competitivo en términos de entrega, calidad, tecnología y servicio y en dar al Comprador los mejores precios que ofrece a cualquier otro cliente que compre un volumen y mezcla comparable de Bienes. El Vendedor está de acuerdo en bajar sus precios establecidos en la Orden, si es necesario, en cualquier tiempo y de tiempo en tiempo para mantener esta garantía. El Vendedor garantiza al Comprador que no se encuentra bajo ninguna obligación contractual o discapacidad legal que le pudiera impedir llevar a cabo este compromiso. El Vendedor acuerda que cualquier reducción al precio que sea aplicable a los Bienes que sea posterior a la fecha de la Orden deberá aplicarse automáticamente a esta Orden. El Comprador podrá auditar al Vendedor para verificar la competitividad del</p>
---	---

without any liability whatsoever.

14. Service and Replacement Parts. Seller will sell to Buyer such Goods necessary for Buyer to fulfill its current model service and replacement parts requirements at the prices set forth in the Order. During the 15-year period after Buyer completes current model purchases, Seller will sell Goods to Buyer to fulfill Buyer's past model service and replacement part requirements. Unless otherwise agreed to by Buyer, the prices during the first three years of this period will be the prices in effect at the conclusion of the current model purchases. For the remainder of the period, the prices will be those in effect at the conclusion of current model purchases plus agreed adjustments in writing to compensate for reduced volumes.

15. Value Analysis/Value Engineering. Seller agrees to participate fully with Buyer, and/or Buyer's customers or other suppliers, with respect to value analysis and/or value engineering or other continuous improvement programs or initiatives related to the Goods or Seller's processes. Seller shall use all reasonable efforts to reduce costs through product standardization and rationalization. All cost reductions realized as a result of this Section shall serve to reduce the total cost for the Goods. Buyer has the right to audit Seller's books and records to document any cost reductions that are achieved through efforts implemented as a result of this Section. Any cost reduction applicable to the Goods subsequent to the date of the Order will be automatically applicable hereto.

16. Product Warranty. Seller warrants and

Vendedor. En caso de que el Comprador determine de buena fe que el Vendedor no ha sido competitivo, entonces el Comprador podrá dar por terminada la Orden de conformidad con la Sección 24, sin responsabilidad alguna.

14. Servicios y Reemplazo de Partes. El Vendedor venderá al Comprador los Bienes necesarios para que el Comprador satisfaga su actual modelo de servicio y requerimientos de partes de refacción en los precios establecidos en esta Orden. Durante el periodo de 15 años posteriores a que el Comprador termine las compras del modelo actual, el Vendedor deberá vender los Bienes al Comprador para satisfacer los requerimientos del modelo de servicio anterior y requerimientos de partes de refacción del Comprador. Salvo que se acuerde lo contrario por el Comprador, los precios durante los tres primeros años de este periodo serán los precios vigentes a la terminación de las compras del modelo actual. Para el resto del periodo, los precios serán aquellos en vigor al terminar las compras de los modelos actuales mas los ajustes acordados por escrito para compensar los volúmenes reducidos.

15. Análisis de Valor/Ingeniería de Valor. El Vendedor está de acuerdo en participar completamente con el Comprador y/o los clientes o proveedores del Comprador, con respecto al análisis de valor y/o análisis de ingeniería u otros programas continuos de mejoría o iniciativas relacionadas a los Bienes o procesos del Vendedor. El Vendedor deberá utilizar todos los esfuerzos razonables para reducir costos por medio de la estandarización de productos y racionalización. Todas las reducciones de costos realizadas como resultado de esta Sección deberán servir para reducir el costo total por los Bienes. El Comprador tiene el derecho de auditar los libros y registros del Vendedor para documentar cualquier reducción de costos que se logre a través de esfuerzos implementados como resultado de esta Sección. Cualquier reducción de costo aplicable a los Bienes que sea posterior a la fecha de la Orden deberá aplicarse automáticamente a esta Orden.

16. Garantía de Producto. El Vendedor

guarantees to Buyer, its successors, assigns and customers that the Goods will (i) conform to the then-current release/revision level (based on the date Buyer's release is issued to Seller) of Buyer's applicable specifications, drawings and other design records; (ii) conform to all samples, descriptions, brochures and manuals furnished by Seller or Buyer; (iii) be merchantable; (iv) be of good material and workmanship; (v) be free from defect; (vi) be fit and sufficient for the particular purposes intended by Buyer and any customer of Buyer, (vii) be new and not refurbished, (viii) comply with the provisions set forth under the Consumer Federal Protection Law (*Ley Federal de Protección al Consumidor*), General Health Law (*Ley General de Salud*), the applicable Mexican Official Norms (*Normas Oficiales Mexicanas*), and any other applicable local, state and federal laws and regulations. This warranty continues in effect after acceptance and is in addition to warranties offered by Seller. No disclaimer or limitation of any warranty, whether express or implied, shall be valid unless in writing and signed by Buyer.

17. Warranty Period. In the case of Goods supplied for use as, or incorporation into, parts, components or systems for automotive vehicles or other finished products, the period for each of the foregoing warranties will commence upon delivery of the Goods to Buyer and, except as provided in Section 19 or as otherwise expressly agreed in writing by an legal representative of Buyer, end forty-eight (48) months following the date the vehicle or other finished product on which such parts, components or systems are installed is first sold and delivered or otherwise utilized for consumer or commercial purposes; provided, however, that if Buyer provides a longer warranty to its customers with respect to any such parts, components or systems, then such longer warranty period will apply to the Goods. In the case of Goods supplied for other uses, the period for each of the foregoing warranties will be the longest of (i), one (1) year from date of final payment, (ii) the warranty period provided by applicable law, and (iii) the

garantiza al Comprador, sus sucesores, cesionarios o clientes que los Bienes van a (i) ajustarse nivel de revisión/salida vigente al momento (basado en la fecha de la instrucción del Comprador emitida al Vendedor) de las especificaciones aplicables, dibujos y otros registros de diseño del Comprador; (ii) ajustarse a todas las muestras, descripciones, folletos y manuales proporcionados por el Vendedor o por el Comprador; (iii) ser comercializable; (iv) ser de buen material y mano de obra; (v) estar libre de defectos, (vi) ser adecuados y suficientes para el propósito particular pretendido por el Comprador y por cualquier cliente del Comprador, (vii) ser nuevos y no refabricados, (viii) cumplir con las disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, la Ley General de Salud, las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, y cualquier otra ley o reglamento local, estatal o federal que sea aplicable. Esta garantía permanecerá vigente después de la aceptación y es adicional a las garantías ofrecidas por el Vendedor. Ninguna renuncia o limitación de garantía, ya sea expresa o implícita, será válida a menos que conste por escrito y sea firmada por el Comprador.

17. Período de Garantía. En caso de que los Bienes suministrados para uso como, o incorporación en, partes, componentes o sistemas para vehículos automotrices u otros productos terminados, el período para cada una de las garantías anteriores iniciará a partir de la entrega de los Bienes al Comprador y, salvo por lo establecido en la Sección 19 o de otra manera acordado expresamente por escrito por un representante legal del Comprador, terminará a los cuarenta y ocho (48) meses siguientes a la fecha en que el vehículo u otro producto terminado en que dichas partes, componentes o sistemas sean instalados, sea vendido por primera vez y sea entregado o de otra forma utilizado para propósitos comerciales o de consumo; en el entendido, sin embargo, que si el Comprador otorga una garantía por un periodo mayor a sus clientes con respecto a cualquiera de dichas partes, componentes o sistemas, entonces dicho período mayor de garantía aplicará a los Bienes. En el caso de Bienes suministrados

warranty period provided for in the face of the Order, unless otherwise expressly agreed in writing by an authorized legal representative of Buyer.

18. Remedies and Damages. If any Goods are reasonably determined to fail to conform to the warranties contained herein and elsewhere in the Order, Seller shall, in addition to any other options and remedies provided herein or by law in favor of Buyer, reimburse Buyer for all losses, costs and damages caused by such nonconforming Goods. Such costs and damages may include, without limitation, costs, expenses and losses of Buyer and/or its customers arising from (i) inspection, sorting, repair or replacement of any nonconforming Goods or any system or component that incorporates such nonconforming Goods; (ii) production interruptions or slowdowns; (iii) offlining of vehicles or component systems; and (iv) field service campaigns and other corrective service actions, including, without limitation, the amounts paid to distributors and/or dealers for materials and replacement parts (including reasonable markup to recover administrative costs or other capital expenses) and the labor costs to perform such work. Seller will defend, hold harmless, and indemnify Buyer from and against any liability and expenses (including, without limitation, attorney and other professional fees and disbursements) arising from or in connection with any third party claims or demands to recover for personal injury or death, property damage or economic loss caused by any of the Goods (regardless of whether such claim or demand arises under tort, negligence, contract, warranty, strict liability or any other legal theories), except to the extent such injury, damage or loss results from Buyer's specifications as to design or materials or from alteration or improper repair, maintenance or installation by Buyer.

para otros usos, el período para cada una de las garantías anteriores será el que resulte más largo de (i) un (1) año a partir de la fecha del pago final, (ii) el periodo de garantía establecido por la ley aplicable, y (iii) el periodo de garantía establecido en la carátula de la Orden, salvo que se acuerde expresamente lo contrario por escrito por un representante legal del Comprador.

18. Remedios y Daños. Si se determina de manera razonable que cualquiera de los Bienes va está en incumplimiento de las garantías contenidas en el presente y en cualquier otra parte de la Orden, el Vendedor deberá, adicionalmente a cualquier otra opción o recurso aquí previsto o por la legislación aplicable a favor del Comprador, reembolsar al Comprador por todas las pérdidas, costos y daños causados por dicho incumplimiento de los Bienes. Dichos costos y daños podrán incluir, sin limitación costos, gastos y pérdidas del Comprador y/o sus clientes que deriven de (i) inspección, clasificación, reparación o reemplazo de cualesquier Bienes en incumplimiento o cualquier sistema o componente que forme parte de dichos Bienes en incumplimiento; (ii) interrupciones en la producción o disminuciones; (iii) desconexión de vehículos o sistemas de componentes; y (iv) campañas de servicio de campo y otras acciones correctivas de servicio, incluyendo pero sin limitar, las cantidades pagadas a los distribuidores y/o comerciantes por materiales y refacciones (incluyendo correcciones razonables para recuperar costos administrativos u otros gastos de capital) y los costos de mano de obra para realizar dicho trabajo. El Vendedor deberá defender y mantener a salvo e indemnizar al Comprador de y ante cualquier responsabilidad y gastos (incluyendo pero sin limitar a honorarios y gastos de abogados y de otros profesionales) que surjan de o relacionados con cualquier demanda de terceros o reclamos de recuperación por daño corporal o muerte, daño en la propiedad o pérdida económica causada por cualquiera de los Bienes (sin importar si dicho reclamo o demanda surja de agravios, negligencia, contratos, garantía, responsabilidad estricta o cualquier otra teoría

<p>19. Recalls. Notwithstanding the expiration of the warranty period set forth in Section 17, if Buyer and/or the manufacturer of the vehicles (or other finished product) on which the Goods, or any parts, components or systems incorporating the Goods, are installed, voluntarily or pursuant to a government mandate, makes an offer to owners of such vehicles to provide remedial action to address a defect that relates to motor vehicle safety or the failure of the vehicle to comply with any applicable law, regulation, norm, safety standard or guideline (a so-called “recall”), Seller will nonetheless be liable for costs and damages associated with the conduct of such recall to the extent that such recall is based upon a reasonable determination that the Goods fail to conform to the warranties contained herein and elsewhere in the Order.</p> <p>20. Infringement Indemnification. Seller will indemnify and hold harmless Buyer, its officers, employees, agents, successors, assigns, customers and users of its products from and against any and all losses, costs, expenses, damages, claims, suits and liabilities (including incidental and consequential damages, court costs and attorneys’ fees) arising as a result of any claim that the manufacture, use, sale or resale of the Goods infringes any patent, utility model, industrial design, copyright, or other intellectual property right in any country. Seller will, when requested by Buyer, defend any action or claim of such infringement at its own expense. Seller’s obligations under the preceding two sentences will apply even though Buyer furnishes all or any portion of the design of or specifies all or any portion of the processing</p>	<p>legal) excepto en la medida en que dichos daños, perjuicios o lesiones resulten de especificaciones del Comprador en cuanto a diseño o materiales o de alteraciones o reparaciones inadecuadas, mantenimiento o instalación del Comprador.</p> <p>19. Retiros del Mercado. No obstante el vencimiento del período de garantía establecido en la Sección 17, si el Comprador y/o fabricante de los vehículos (u otro producto terminado) en el cual los Bienes, o cualesquier partes, componentes o sistemas que formen parte de los Bienes sean instalados, voluntariamente o de acuerdo a un mandato gubernamental, haga una oferta a los dueños de dichos vehículos de proporcionar acciones de remediación para atender un defecto que se relacione con la seguridad del motor del vehículo o la falla del vehículo para que esté en cumplimiento con la legislación aplicable, reglamentos, norma, estándar de seguridad o reglamento (el llamado “retiro del mercado”), el Vendedor, no obstante, será responsable por los costos y daños relacionados con la realización de dicho retiro del mercado hasta el punto en que dicho retiro del mercado se base en una determinación razonable que los Bienes no pudieron ajustarse a las garantías incluidas bajo el presente o en cualquier otra parte de la Orden.</p> <p>20. Indemnización por Incumplimiento. El Vendedor deberá indemnizar y mantener a salvo al Comprador, sus directores, empleados, agentes, sucesores, cesionarios, clientes y usuarios de sus productos de y ante cualquier pérdida, costo, gasto, daño, reclamo, demanda y responsabilidad (incluyendo daños incidentales y consecuenciales, gastos de tribunales y honorarios de abogados) que resulten de cualquier demanda en que la manufactura, uso, venta o reventa de los Bienes viole cualquier patente, modelo de utilidad, diseño industrial, derechos de autor, u otro derecho de propiedad intelectual en cualquier país. El Vendedor deberá, cuando así le sea requerido por el Comprador, defender cualquier acción o demanda por dicha violación a su propio gasto. Las obligaciones del Vendedor bajo los dos enunciados</p>
--	---

for the Goods. If the sale and/or use of the Goods is enjoined or, in Buyer's sole judgment, is likely to be enjoined, Seller will, at Buyer's election and Seller's sole expense, either procure for Buyer the right to continue using such Goods, or replace same with equivalent noninfringing goods, or modify such Goods so they become noninfringing, or remove same and refund the purchase price, including transportation, installation, removal and other charges incidental thereto.

21. Technical Information Disclosed to Buyer. Seller agrees not to assert any claim (other than a claim for patent infringement) with respect to any technical information which Seller shall have disclosed or may hereafter disclose to Buyer in connection with the Goods.

22. Ingredients Disclosure and Special Warnings and Instructions. If requested by Buyer, Seller shall promptly furnish Buyer in such form and detail as Buyer may direct; (a) a list of all ingredients in the Goods; (b) the amount of one or more ingredients; and (c) information concerning any changes in or additions to such ingredients. Prior to and with the shipment of the Goods, Seller agrees to furnish to Buyer sufficient warning and notice in writing (including appropriate labels on the Goods, containers and packing) of any hazardous material which is an ingredient or a part of any of the Goods, together with such special handling instructions as may be necessary to advise carriers and Buyer of how to exercise that measure of care and precaution which will best prevent bodily injury or property damage in the handling, transportation, processing, use, or disposal of the Goods, containers and packing shipped to Buyer.

anteriores aplicarán incluso cuando el Comprador proporcione todo o partes del diseño o especifique toda o una parte del procesamiento de los Bienes. Si la venta y/o uso de los Bienes es prohibida o, a juicio del Comprador es probable que sea prohibida, el Vendedor deberá a elección del Comprador y a costo del Vendedor, ya sea buscar para el Comprador el derecho de continuar utilizando dichos Bienes, o reemplazar los mismos con bienes equivalentes no violatorios, o modificar dichos Bienes de manera que se conviertan en no violatorios o retirar los mismos y reembolsar el precio de compra, incluyendo transportación, instalación, retiro y otros cargos incidentales correspondientes.

21. Información Técnica Revelada al Comprador. El Vendedor está de acuerdo en no ejercer cualquier demanda (salvo que sea demanda por violación de patente) con respecto a cualquier información técnica que el Vendedor pudiera haber revelado o de aquí en adelante revele al Comprador en relación a los Bienes.

22. Revelación de Ingredientes y Advertencias e Instrucciones Especiales. Si es requerido por el Comprador, el Vendedor deberá sin demora proporcionar al Comprador de tal forma y detalle como sea indicado por el Comprador; (a) una lista de todos los ingredientes en los Bienes; (b) la cantidad de uno o más ingredientes; y (c) información relacionada con cualesquier cambios y/o adiciones a dichos ingredientes. Antes de y con el envío de los Bienes, el Vendedor está de acuerdo en proporcionar al Comprador advertencia suficiente y aviso por escrito (incluyendo etiquetas correspondientes en los Bienes, contenedores y paquetes) de cualquier material peligroso que sea un ingrediente o una parte de cualesquier Bienes, junto con las instrucciones de manejo especial necesarias para avisar a los transportistas y al Comprador sobre cómo aplicar las medidas de cuidado y precaución que prevendrán de la mejor manera daño corporal o de propiedad en el manejo, transporte, procesamiento, uso o disposición de los Bienes, contenedores y paquetes enviados al Comprador.

23. Termination for Cause. Buyer may terminate, at its sole election and without the need of any judicial resolution, the Order or any part hereof for cause in the event of a Default by Seller. “**Default**” means (i) Seller’s failure to comply with any of the terms and conditions of the Order; (ii) Seller’s failure to give Buyer, upon request, reasonable assurances of Seller’s future performance; (iii) insolvency, bankruptcy, liquidation or dissolution of Seller; (iv) Seller’s failure to comply with all applicable international, federal, state and local laws, rules, regulations, and ordinances, and with any applicable laws that are in effect in each of the countries where the Goods are manufactured and where the Goods are delivered; or (v) any other event which causes reasonable doubt as to Seller’s ability to render due performance hereunder.

24. Default—Cancellation. In the event of Default, Buyer may, , at its sole election and without the need of any judicial resolution, upon written notice to Seller but without further liability to Seller, (i) waive all or any part of the Default; (ii) agree to any change in or modification of the Order as Buyer may in its judgment deem advisable; (iii) cancel the Order in whole or in part; (iv) purchase Goods in substitution for those to be supplied by Seller hereunder and charge Seller for any excess cost resulting therefrom; and/or (v) exercise any other rights or remedies Buyer may have under applicable law. Seller’s liability for Default will include Buyer’s incidental and consequential damages. Seller will reimburse Buyer for attorneys’ and other professional fees and court costs incurred by Buyer in connection with any Default by Seller or any action by Buyer to enforce its rights under the Order.

23. Terminación por Causa. El Comprador podrá terminar, a su discreción y sin necesidad de resolución judicial alguna, la Orden o cualquier parte de la misma por causa en caso de que haya un Incumplimiento del Vendedor. “**Incumplimiento**” significa (i) la falla del Vendedor de cumplir con cualquiera de los términos y condiciones de la Orden; (ii) la falla del Vendedor de otorgar al Comprador, a su solicitud, seguridad razonable del comportamiento futuro del Vendedor; (iii) insolvencia, quiebra, liquidación o disolución del Vendedor; (iv) el incumplimiento del Vendedor de las leyes, reglamentos, disposiciones, normas y ordenamientos internacionales, federales, estatales o locales, y con cualquier ley que se encuentre vigente en cada uno de los países en que se fabriquen los Bienes y donde se entreguen los bienes; o (v) cualquier otro suceso que cause una duda razonable en cuanto a la habilidad del Vendedor de realizar debidamente su trabajo conforme a la presente.

24. Incumplimiento-Cancelación. En caso de Incumplimiento, el Comprador podrá, a su discreción y sin necesidad de resolución judicial alguna, previa notificación por Escrito al Vendedor pero sin responsabilidad posterior para el Vendedor, (i) renunciar a todo o partes del Incumplimiento, (ii) acordar cualquier cambio o modificación de la Orden según lo considere el Comprador a su propio juicio; (iii) cancelar la Orden en todo o en parte; (iv) adquirir Bienes en reemplazo a aquellos a ser suministrados por el Vendedor bajo la presente y cobrar al Vendedor por cualquier gasto en exceso que resulte del mismo; y/o (v) ejercitar cualesquier otros derechos o recursos que el Comprador pudiera tener bajo la legislación aplicable. La responsabilidad del Vendedor por Incumplimiento incluirá daños incidentales y consecuenciales. El Vendedor reembolsara al Comprador por gastos de abogados y otros prestadores de servicio y gastos de tribunales incurridos por el Comprador en relación con cualquier Incumplimiento por el Vendedor o cualquier acción del Comprador de hacer valer sus derechos bajo la Orden.

25. Termination for Convenience. In addition to any other rights of Buyer to terminate the Order, Buyer may, at its option, immediately terminate all or any part of the Order, at any time and for any reason, by giving written notice to Seller. Upon such termination, Buyer shall pay to Seller the following amounts without duplication: (i) the contract price for all Goods that have been completed in accordance with the Order and not previously paid for; and (ii) the actual costs of work-in-process and raw materials incurred by Seller in furnishing the Goods under the Order to the extent such costs are reasonable in amount and are properly allocable or apportionable under generally accepted accounting principles to the terminated portion of the Order; less, however, the sum of the reasonable value or cost (whichever is higher) of any goods or materials used or sold by Seller with Buyer's written consent, and the cost of any damaged or destroyed goods or material. Buyer will make no payments for finished goods, services, work-in-process or raw materials fabricated or procured by Seller in amounts in excess of those authorized in delivery releases nor for any undelivered goods that are in Seller's standard stock or that are readily marketable. Payments made under this Section shall not exceed the aggregate price payable by Buyer for finished Goods that would be produced or performed by Seller under firm delivery or release schedules outstanding at the date of termination. Except as provided in this Section, Buyer shall not be liable for and shall not be required to make payments to Seller, directly or on account of claims by Seller's subcontractors, for loss of anticipated profit, unabsorbed overhead, interest on claims, product development and engineering costs, facilities and equipment rearrangement costs or rental, unamortized depreciation costs, or general and administrative burden charges from termination of the Order. Buyer shall not be required to make payments to Seller if the termination derives from: (i) negligent acts or omissions of Seller or Seller's suppliers, employees, subcontractors, and officers, or (ii) from Seller's Default. Within 60 days from the effective date of termination, Seller shall submit a comprehensive termination claim to

25. Terminación por Conveniencia. Adicionalmente a cualquier otro derecho del Comprador de terminar la Orden, el Comprador podrá, a su discreción, inmediatamente terminar toda o cualquier parte de la Orden, en cualquier tiempo y por cualquier razón, por medio de notificación por escrito al Vendedor. Al ocurrir dicha terminación, el Comprador pagará al Vendedor las siguientes cantidades sin duplicación: (i) el precio del contrato por todos los Bienes que hayan quedado terminados de acuerdo a la Orden y que no hayan sido previamente pagados; y (ii) los costos actuales de trabajos en proceso y materias primas incurridos por el Vendedor al proporcionar los Bienes bajo la Orden en el entendido de que dichos costos sean de cantidades razonables y sean apropiadamente asignables o repartibles bajo principios de contabilidad generalmente aceptados a la parte de la Orden dada por terminada; menos, la suma del valor razonable o costo (el que sea mayor) de cualesquier bienes o materiales usados o vendidos por el Vendedor con el consentimiento por escrito del Comprador, y el costo de cualesquier bienes o materiales dañados o destruidos. El Comprador no efectuará pagos por bienes terminados, servicios, trabajos en proceso o materias primas fabricadas u obtenidas por el Vendedor en cantidad en exceso a aquellas autorizadas en las instrucciones de entregas ni por bienes no entregados que se encuentren en el inventario normal del Vendedor o que estén listos para comercializarse. Los pagos realizados bajo esta Sección no deberán exceder el precio agregado por pagar por el Comprador por Bienes terminados que sería producido o realizado por el Vendedor bajo entrega firme o calendrios de salida vigentes a la fecha de terminación. Salvo por lo establecido en esta Sección, el Comprador no será responsable por y no será requerido que realice pagos al Vendedor, directamente o en base a reclamos de subcontratistas del Vendedor, por pérdidas de ingresos anticipados, gastos generales no absorbidos, intereses sobre demandas, desarrollo de producto y costos de ingeniería, reacomodo de gastos de equipo e instalaciones o rentas, costos de depreciación no amortizados, o cargas de cargos generales o

Buyer, with sufficient supporting data to permit Buyer's audit, and shall thereafter promptly furnish such supplemental and supporting information as Buyer may request. Buyer or its agents shall have the right to audit and examine all books, records, facilities, work, material, inventories and other items relating to any termination claim of Seller.

26. Transition of Supply. In connection with termination or cancellation of the Order by either party for any reason whatsoever, including Buyer's decision to change to an alternate supplier, Seller will fully cooperate in the transition of supply. Seller will continue production and delivery of the Goods as ordered by Buyer, on the terms and at the prices determined in accordance with the Order, without premium or other condition, during the entire period reasonably needed by Buyer to complete the transition to the alternate supplier, such that Seller's action or inaction causes no interruption in Buyer's ability to obtain Goods as needed. Seller will promptly provide all information and documentation reasonably requested by Buyer, including access to Seller's manufacturing process for the Goods, bill of material data, tooling, process detail and samples of components. If the transition occurs for reasons other than Seller's termination or breach, Buyer will, at the end of the transition period, pay the reasonable, actual cost of transition support as requested and incurred, provided that Seller has advised Buyer prior to incurring such amounts of its estimates of such costs.

administrativos por terminación de la Orden. El Vendedor no estará obligado a hacer pago alguno al Vendedor si la terminación deriva de: (i) actos negligentes u omisiones del Vendedor o los proveedores, empleados, subcontratistas y representantes del Vendedor, o (ii) del Incumplimiento del Vendedor. Dentro de los 60 días a partir de la fecha efectiva de terminación, el Vendedor deberá emitir un requerimiento de terminación al Comprador, con la suficiente información de soporte que permita la auditoría del Comprador, y deberá posteriormente de manera inmediata proporcionar información adicional o de soporte que pudiera solicitar el Comprador. El Comprador o sus agentes tendrán el derecho de auditar y examinar todos los libros, registros, instalaciones, trabajos, materiales, inventarios y otros temas relacionados con cualquier requerimiento de terminación del Vendedor.

26. Transición del Suministro. En relación con la terminación o cancelación de la Orden por cualquiera de las partes por cualquier motivo, incluyendo la decisión del Comprador de cambiar a un proveedor alternativo, el Vendedor cooperará completamente en la transición del suministro. El Vendedor continuará con la producción y entrega de los Bienes como sea ordenado por el Comprador, bajo los términos y precios establecidos de acuerdo a la Orden, sin prima u otra condición, durante todo el período razonablemente necesario por el Comprador para completar la transición al proveedor alternativo, de tal forma que la actividad del Vendedor o inactividad no cause interrupción en la habilidad del Comprador de obtener Bienes según lo necesario. El Vendedor deberá proporcionara de manera inmediata toda la información y documentación razonable solicitada por el Comprador, incluyendo el acceso al proceso de manufactura del Vendedor de los Bienes, lista de información material, herramientas, detalle de procesos y muestras de componentes. Si la transición ocurre por razones diferentes a la terminación por parte del del Vendedor o incumplimiento, el Comprador deberá, al final del período de transición, pagar el costo razonable actual de soporte de transición como sea requerido o incurrido, siempre y cuando el

<p>27. Indemnity/Insurance. To the extent Seller’s agents, employees or subcontractors enter upon premises occupied by or under the control of Buyer or any of its customers or suppliers in the course of the performance of the Order, Seller will take reasonable steps to prevent any injury to persons or property arising out of acts or omissions of such agents, employees, or subcontractors. Except to the extent that any such injury or damage is due solely and directly to Buyer’s negligence, Seller will indemnify, defend and hold Buyer, its officers, employees and agents, harmless from and against any and all losses, expenses, damages, claims, suits, or any liability whatsoever (including incidental and consequential damages, court costs and attorneys’ fees) arising out of any act or omission of Seller, its agents, employees or subcontractors. Seller will maintain and require its subcontractors to maintain (i) civil liability and property damage insurance, including contractual liability (both general and vehicle) in amounts sufficient to cover obligations set forth above, and (ii) workers’ compensation insurance covering all employees engaged in the performance of the Order for claims arising under any applicable workers’ compensation, occupation disease or health and safety laws and/or regulations. Seller will also maintain such additional insurance coverage as required by applicable law or as reasonably requested by Buyer with reputable and solvent carriers authorized to do business in Mexico, and reasonably acceptable to Buyer. Seller will secure from its insurance carrier a waiver of subrogation in favor of Buyer, and will furnish certificates evidencing such insurance which will expressly provide that no expiration, termination or modification will take place without thirty (30) days’ written notice to Buyer. Unless otherwise instructed in writing by Buyer, Seller shall not be entitled to charge Buyer for the insurance coverage provided above. Any property of Buyer used by Seller in the performance of the Order will be deemed to have been under the sole custody and control of Seller during the period of such</p>	<p>Vendedor haya notificado al Comprador antes de incurrir en dichas cantidades de estimados de dichos costos.</p> <p>27. Indemnización/Seguros. En la medida en que los agentes, empleados o subcontratistas del Vendedor ingresen a instalaciones ocupadas por o bajo el control del Comprador, o cualquiera de sus clientes o proveedores en el curso de la realización de la Orden, el Vendedor tomará los pasos razonables para prevenir cualquier daño a personas o propiedad que surjan de actos u omisiones de dichos agentes, empleados o subcontratistas. Salvo en la medida en que cualquiera de dichos daños o perjuicios sea debido únicamente y directamente a la negligencia del Comprador, el Vendedor indemnizará, defenderá y mantendrá a salvo al Comprador, sus oficiales empleados y agentes, de y en contra de cualesquier pérdidas, gastos, daños, reclamos, demandas, o cualquier responsabilidad (incluyendo daños, gastos de tribunales y honorarios de abogados incidentales y consecuenciales) que surjan de cualquier acto u omisión del Vendedor, sus agentes, empleados, o subcontratistas. El Vendedor mantendrá y requerirá a sus subcontratistas que mantengan (i) seguro de responsabilidad civil y seguros de daños de propiedad, incluyendo responsabilidad contractual (tanto general como vehicular), en cantidades suficientes para cubrir las obligaciones establecidas anteriormente, y (ii) seguro de compensación de los trabajadores que cubra a todos los empleados involucrados en el desarrollo de la Orden por demandas que surjan bajo cualquier compensación aplicable de los trabajadores, enfermedad profesional o leyes de seguridad e higiene y/o reglamentos. El Vendedor deberá mantener también cualquier seguro de cobertura adicional requerido por la legislación aplicable o como sea razonablemente requerido por el Comprador con aseguradoras solventes y de buena reputación autorizadas para hacer negocios en México, y razonablemente aceptables para el Comprador. El Vendedor deberá obtener de la aseguradora una renuncia de subrogación a favor del Comprador, y deberá facilitar certificados que evidencien dicho seguro el cual expresamente deberá</p>
--	---

use by Seller.

28. Tools. Unless otherwise agreed to by Buyer, Seller at its own expense shall furnish, keep in good condition, and replace when necessary all tools, jigs, dies, gauges, fixtures, molds and patterns (“**Tools**”) necessary for the production of the Goods. The cost of changes to the Tools necessary to make design and specification changes authorized by Buyer shall be paid for by Buyer. Seller, at its own cost and expense, shall insure the Tools with full fire and extended coverage insurance for the replacement value thereof. Seller grants Buyer an irrevocable option to take possession of and title to the Tools that are special for the production of the Goods upon payment to Seller of the book value thereof less any amounts which Buyer has previously paid to Seller, directly or indirectly, for the cost of such Tools; provided, however, that this option shall not apply if such Tools are used to produce goods that are the standard stock of Seller or if a substantial quantity of like goods are being sold by Seller to others.

29. Bailed Property. All supplies, materials, Tools, equipment and other items furnished by Buyer (“**Buyer’s Property**”), either directly or indirectly, to Seller to perform the Order, or for which Seller has been reimbursed by Buyer,

establecer que no ocurrirá ningún vencimiento, terminación o modificación sin la notificación previa y por escrito al Comprador con treinta (30) días de anticipación. A menos que el Comprador indique lo contrario por escrito, el Vendedor no deberá proporcionar y no tendrá derecho de realizar cobro alguno al Comprador por la cobertura establecida en la presente. Cualquier propiedad del Comprador utilizada por el Vendedor en la ejecución de la Orden será considerada como realizada bajo la custodia y control únicamente del Vendedor durante el periodo de dicho uso por el Vendedor.

28. Herramientas. Salvo que se acuerde lo contrario por el Comprador, el Vendedor a su propio costo deberá facilitar, mantener en buenas condiciones y reemplazar cuando sea necesario todas las herramientas, plantillas, troqueles, medidores, accesorios, moldes y patrones (“**Herramientas**”) necesarias para la producción de Bienes. El costo de cambios en las Herramientas necesarias para realizar cambios de diseño y especificaciones autorizados por el Comprador serán pagados por el Comprador. El Vendedor, a su propio costo y gasto, deberá asegurar las Herramientas con un seguro con cobertura total y amplia en contra de incendio por el valor de reemplazo del mismo. El Vendedor otorga al Comprador una opción irrevocable de tomar posesión de y propiedad de las Herramientas que sean especiales para la producción de los Bienes mediante el pago al Vendedor del valor en libros del mismo menos cualquier cantidad que el Comprador haya pagado previamente al Vendedor, directa o indirectamente, por el costo de dichas Herramientas; en el entendido, sin embargo, que esta opción no deberá aplicar si dichas Herramientas son utilizadas para producir bienes que sean reservas estándar del Vendedor o si una cantidad sustancial de de bienes similares estén siendo vendidas por el Vendedor a otros.

29. Propiedad en Comodato. Todos los suministros, materiales, Herramientas, equipo y otros artículos facilitados por el Comprador (“**Propiedad bajo Fianza**”), ya sea directa o indirectamente, al Vendedor para la ejecución

shall be and remain the property of Buyer. Seller shall bear the risk of loss of and damage to Buyer's Property. Buyer's Property shall at all times be properly housed and maintained by Seller; shall not be used by Seller for any purpose other than the purpose other than the performance of the Order; shall be deemed to be personal property; shall be conspicuously marked property of Buyer by Seller; shall not be commingled with the property of Seller or with that of a third person; and shall not be moved from Seller's premises without Buyer's prior written approval. Upon the request of Buyer, Buyer's Property shall be immediately released to Buyer or delivered to Buyer by Seller, either (i) F.O.B. transport equipment at Seller's plant, properly packed and marked in accordance with the requirements of the carrier selected by Buyer to transport Buyer's Property, or (ii) to any location designated by Buyer, in which event Buyer shall pay to Seller the reasonable cost of delivering Buyer's Property to such location. Buyer shall have the right to enter onto Seller's premises at all reasonable times to inspect Buyer's Property and Seller's records with respect thereto.

30. Disclaimer of Warranties. Seller acknowledges and agrees that (i) Buyer is not the manufacturer of Buyer's Property nor the manufacturer's agent nor a dealer therein; (ii) Buyer is bailing Buyer's Property to Seller for Seller's benefit; (iii) Seller is satisfied that Buyer's Property is suitable and fit for its purposes; and (iv) BUYER HAS NOT MADE AND DOES NOT MAKE ANY WARRANTY OR REPRESENTATION WHATSOEVER, EITHER EXPRESS OR IMPLIED, AS TO THE FITNESS, CONDITION, MERCHANTABILITY, DESIGN OR OPERATION OF BUYER'S PROPERTY OR ITS FITNESS FOR ANY PARTICULAR

de la Orden, o por los cuales el Vendedor haya sido reembolsado por el Comprador, deberán ser y permanecer propiedad del Comprador. El Vendedor deberá llevar el riesgo de pérdida y daño de la Propiedad del Comprador. La Propiedad del Comprador deberá en todo momento ser apropiadamente resguardada y mantenida por el Vendedor; no deberá ser utilizada por el Vendedor para cualquier propósito que no sea el propósito de ejecución de la Orden; será considerada como propiedad privada; será marcada visiblemente como propiedad del Comprador por el Vendedor; no deberá ser mezclada con la propiedad del Vendedor o de algún tercero; y no deberá moverse de las instalaciones del Vendedor sin la autorización previa y por escrito del Comprador. A solicitud previa del Comprador, la Propiedad del Comprador será inmediatamente liberada al Comprador o entregada al Comprador por el Vendedor, ya sea (i) Libre a Bordo (*F.O.B.*) transporte de equipo en las instalaciones del Vendedor, correctamente empacada de conformidad con los requerimientos del transportista seleccionado por el Comprador para transportar la Propiedad del Comprador, o (ii) a cualquier ubicación designada por el Comprador, en cuyo caso el Comprador deberá pagar al Vendedor el costo razonable de entrega de la Propiedad del Comprador a dicha ubicación. El Comprador tendrá el derecho de entrar a las instalaciones del Vendedor en cualquier tiempo razonable para inspeccionar la Propiedad del Comprador y los registros del Vendedor correspondientes.

30. Liberación de Responsabilidad de Garantías. El Vendedor reconoce y acuerda que (i) el Comprador no es el fabricante de la Propiedad del Comprador ni el agente del fabricante ni un comerciante de la misma; (ii) el Comprador está poniendo bajo comodato la Propiedad del Comprador al Vendedor en beneficio del Vendedor; (iii) el Vendedor se encuentra satisfecho que la Propiedad del Comprador es adecuada y apta para sus propósitos; y (iv) EL COMPRADOR NO HA REALIZADO Y NO HACE NINGUNA GARANTÍA O DECLARACIÓN ALGUNA, YA SEA EXPRESA O IMPLÍCITA, EN CUANTO AL ESTADO, CONDICIÓN,

PURPOSE. Buyer will not be liable to Seller for any loss, damage, injury or expense of any kind or nature caused, directly or indirectly, by Buyer's Property, including, without limitation, the use or maintenance thereof, or the repair, service or adjustment thereof, or by any interruption of service or for any loss of business whatsoever or howsoever caused, including, without limitation, any loss of anticipatory damages, profits or any other indirect, special or consequential damages and/or personal injury or death.

31. Confidentiality; Advertising. Seller will consider all information furnished by Buyer hereunder (including drawings, specifications, or other documents prepared by Seller for Buyer in connection with the Order) to be confidential and will not disclose any such information to any other person, or use such information itself for any purpose other than performing the Order, unless Seller obtains Buyer's prior written permission. Seller shall deliver to Buyer, upon request, all information furnished by Buyer. Seller will not advertise or publish the fact that Buyer has contracted to purchase Goods from Seller, or disclose any information relating to the Order without Buyer's prior written consent. These obligations shall continue beyond the termination of the Order.

32. Duty Drawback Rights. The Order includes all related customs duty and import drawback rights, if any, (including rights developed by substitution and rights which may be acquired from Seller's suppliers) which Seller can transfer to Buyer. Seller agrees to inform Buyer of the existence of any such rights and upon request to supply such documents as may be required to obtain such drawback.

COMERCIABILIDAD, DISEÑO U OPERACIÓN DE LA PROPIEDAD DEL COMPRADOR O SU ESTADO PARA CUALQUIER PROPÓSITO EN PARTICULAR. El Comprador no será responsable frente al Vendedor por cualquier pérdida, daño, perjuicio o gasto de cualquier clase o naturaleza causado directa o indirectamente por la Propiedad del Comprador, incluyendo, sin limitar, el uso o mantenimiento de la misma, o el reemplazo, servicio o ajuste del mismo, o por cualquier interrupción del servicio o cualquier pérdida de negocio como fuera que haya ocurrido, incluyendo pero sin limitar, cualquier pérdida de daños anticipados, ganancias o cualquier otro daño indirecto especial o consecuencial y/o daño físico o la muerte.

31. Confidencialidad; Publicidad. El Vendedor considerará toda la información proporcionada por el Comprador bajo el presente (incluyendo diseños, especificaciones u otros documentos preparados por el Vendedor para el Comprador en relación con la Orden) confidenciales y no revelará dicha información a persona alguna, o utilizará dicha información por si mismo para un propósito diferente a la ejecución de la Orden, salvo que el Vendedor obtenga la autorización previa y por escrito del Comprador. El Vendedor deberá entregar al Comprador, previa solicitud, toda la información entregada por el Comprador. El Vendedor no publicará ni anunciará el hecho de que el Comprador ha contratado la adquisición Bienes del Vendedor, o revelará cualquier información relacionada con la Orden sin la autorización previa y por escrito del Comprador. Estas obligaciones permanecerán con posterioridad a la terminación de la Orden.

32. Derechos de Devolución de Impuestos. La Orden incluye todos los derechos de devolución de impuestos aduanales y de importaciones relacionados, en caso de haberlos (incluyendo derechos desarrollados por sustitución y derechos los cuales pudieran ser adquiridos de los proveedores del Vendedor) los cuales el Vendedor podrá transmitir al Comprador. El Vendedor está de acuerdo en comunicar al Comprador de la

<p>33. Setoff. In addition to any right of set off provided by law, all amounts due Seller shall be considered net of indebtedness of Buyer and its subsidiaries; and Buyer may deduct any amounts due or to become due from Seller to Buyer and its subsidiaries from any sums due or to become due from Buyer to Seller, its parent companies, affiliates and subsidiaries.</p> <p>34. Electronic Communication. Seller will comply with the method of electronic communication specified by Buyer, including requirements for electronic funds transfer, purchase order transmission, electronic signature, and communication. Seller will also use commercially reasonable efforts comply with any modification to Buyer’s specified method of electronic communication following the date of the Order.</p> <p>35. Legal Compliance and Business Conduct. Seller agrees to comply with all international, federal, state and local laws, executive orders, rules, regulations, Mexican Official Norms (NOMs) and any other ordinances which may be applicable to Seller’s performance of its obligations under the Order. Seller also warrants that it has reviewed and will abide by Buyer’s “Code of Business Conduct.”</p> <p>36. No Implied Waiver. The failure of either party at any time to require performance by the other party of any provision of the Order shall in no way affect the right to require such performance at any time thereafter, nor shall the waiver of either party of a breach of any provision of the Order constitute a waiver of any succeeding breach of the same or any other provision.</p>	<p>existencia de cualquiera de dichos derechos y a solicitud del Comprador a proporcionar los documentos que resulten necesarios para obtener dicha devolución.</p> <p>33. Compensación. Adicional a cualquier derecho de compensación establecido por ley, todas las cantidades adeudadas al Vendedor serán consideradas como neto de crédito del Comprador y sus subsidiarias; y el Comprador podrá deducir cualesquier cantidades adeudadas o que se vayan a adeudar por el Vendedor al Comprador y sus subsidiarias de cualesquier sumas adeudadas o que se vayan a adeudar por Comprador al Vendedor, sus controladoras, filiales y subsidiarias.</p> <p>34. Comunicación Electrónica. El Vendedor deberá cumplir con el método de comunicación electrónica especificado por el Comprador, incluyendo requerimientos para transferencia electrónica de fondos, transmisión de orden de compra, firma electrónica y comunicación. El Vendedor también usara sus esfuerzos comercialmente razonables para cumplir con cualquier modificación al método específico del Comprador de comunicación electrónica con posterioridad a la fecha de la Orden.</p> <p>35. Cumplimiento Legal y Conducta de Negocio. El Vendedor acuerda cumplir con toda la legislación internacional, federal, estatal y local, órdenes ejecutivas, reglamentos, reglas, Normas Oficiales Mexicanas (NOMs) y cualesquier otros decretos que pudieran ser aplicables al desempeño del Vendedor de sus obligaciones bajo esta Orden. El Vendedor también garantiza que ha revisado y se registrará por el “Código de Conducta de Negocio” del Comprador.</p> <p>36. Renuncia No Implícita. La falta de cualquiera de las partes en cualquier tiempo de solicitar la ejecución por la otra parte de cualquier disposición de la Orden no afectará de ninguna forma el derecho de solicitar dicha ejecución en cualquier tiempo a partir del mismo, ni la renuncia de cualquier de las partes de un incumplimiento de cualquier disposición bajo la Orden deberá constituir una renuncia de aquel incumplimiento subsiguiente de</p>
---	---

<p>37. Non-Assignment. Seller may not assign or delegate its obligations under the Order, by operation of law or otherwise, without Buyer's prior written consent, and any attempt to so assign shall be void. Assignment with Buyer's consent shall not relieve Seller of any obligations hereunder.</p> <p>38. Relationship of Parties. Seller and Buyer are independent contracting parties and nothing in the Order shall make either party the agent or legal representative of the other for any purpose whatsoever, nor does it grant either party any authority to assume or to create any obligation on behalf of or in the name of the other. Seller is and shall remain an independent contractor.</p> <p>39. Governing Law. The Order is to be construed according to the federal commercial laws of Mexico and the laws of the Mexican state from which the Order issues as shown by the address of Buyer on the face of the Order, as applicable.</p> <p>40. Severability. If any term of the Order is invalid or unenforceable under any law, regulation, ordinance, executive order or other rule of law, such term shall be deemed reformed or deleted, but only to the extent necessary to comply with such law, regulation, ordinance, order or rule, and the remaining provisions of the Order shall remain in full force and effect.</p> <p>41. Currency. All prices are stated in and all payments shall be in U.S. Dollars unless otherwise stated on the face of the Order.</p> <p>42. Prices and Taxes. The prices set forth in the Order include all applicable taxes, duties and excises, and no additional amount shall be chargeable to Buyer on account of taxes, duties or excises presently or hereafter levied on Seller.</p>	<p>cualquier disposición o de la misma.</p> <p>37. No cesión. El Vendedor no podrá ceder o delegar sus obligaciones bajo la Orden, por operación de ley o de otra forma, sin la autorización previa y por escrito del Comprador, y cualquier intento de cesión será nulo. La cesión con el consentimiento del Comprador no liberará al Vendedor de sus obligaciones bajo la presente.</p> <p>38. Relación de las Partes. El Vendedor y el Comprador son partes contratantes independientes y nada de lo mencionado en la Orden hará a cualquier parte el agente o representante legal de la otra parte para cualquier propósito, ni otorga a cualquiera de las partes cualquier autoridad para asumir o crear cualquier obligación en beneficio de o en el nombre de otro. El Vendedor es y deberá permanecer como un contratista independiente.</p> <p>39. Ley Aplicable. La Orden será interpretada de conformidad con la legislación mercantil federal de México y con las leyes del estado Mexicano donde se emita la Orden según se muestre en la carátula de la misma, según resulte aplicable.</p> <p>40. Divisibilidad. Si cualquier término de la Orden es inválida o inejecutable bajo cualquier ley, reglamento, decreto, orden ejecutiva u otra regla de ley, dicho término deberá considerarse como reformado o eliminado, pero solo en la medida necesaria para cumplir con dicha ley, reglamento, decreto, orden o ley y el resto de las disposiciones de la Orden deberán permanecer en pleno vigor y efecto.</p> <p>41. Moneda. Todos los precios están establecido en y todos los pagos deberán realizarse en Dólares de los Estados Unidos de América salvo que se establezca lo contrario en la portada de la Orden.</p> <p>42. Precios e Impuestos. Los precios establecidos en la Orden incluyen impuestos, derechos e impuestos especiales aplicables y ninguna cantidad adicional será cobrada al Comprador por concepto de impuestos, derechos y/o impuestos especiales en el</p>
--	--

<p>43. Entire Agreement. The Order, together with the attachments, exhibits, or supplements, specifically referenced therein, constitutes the entire agreement between Seller and Buyer with respect to the matter contained therein and supersedes all prior oral or written representations and agreements. The Order may only be modified by a purchase order amendment/alteration issued by Buyer. In the event of conflict between Buyer's purchase order and these Purchase Order Terms and Conditions, Buyer's purchase order shall control.</p> <p>44. Miscellaneous. The Order may be performed and all rights hereunder against Seller may be enforced, wholly or in part, by Buyer or by any one or more of the entities now or hereafter subsidiary to or affiliated with Buyer. Stenographic and clerical errors, whether in mathematical computations or otherwise, made by Buyer on the Order or any other forms delivered to Seller shall be subject to correction.</p> <p>45. Alternative Dispute Resolution. Subject to either party's right to seek injunctive relief, in the event of a dispute arising from the Order, the parties shall endeavor in good faith to settle the dispute through negotiation. If the dispute cannot be resolved through negotiation, or another mutually agreeable dispute resolution mechanism, either of the parties has the right to request non-binding mediation. If mediation fails to resolve the dispute, the parties agree to submit the matter in dispute to binding arbitration. Written notice of the intent to submit a matter to arbitration shall be given by the party requesting the same. The arbitration proceedings shall be conducted in accordance with the International Institute for Conflict Prevention & Resolution Non-Administered Arbitration Rules & Commentary or, if the parties so agree, the relevant rules of another arbitration entity or organization agreed upon</p>	<p>presente o de aquí en adelante impuestos al Vendedor.</p> <p>43. Totalidad del Contrato. La Orden, junto con los archivos adjuntos, anexos o suplementos específicamente referidos en el presente, constituyen la totalidad del contrato entre el Vendedor y el Comprador respecto a la materia contenida en el mismo y sobrepasa toda representación y convenios escritos u orales. La Orden solamente podrá ser modificada mediante una modificación/alteración de la orden de compra emitida por el Comprador. En caso de existir un conflicto entre la orden de compra del Comprador y los presentes Términos y Condiciones de Orden de Compra, la orden de compra del Comprador deberá prevalecer.</p> <p>44. Misceláneo. La Orden deberá realizarse y todos los derechos bajo la presente en contra del Vendedor deberán ser ejecutados, por el Comprador o por cualquiera o más de las entidades hoy o en adelante subsidiarias de o filiales del Comprador. Errores de taquigrafía o administrativos, ya sea en cálculos matemáticos u otros, realizados por el Comprador en la Orden o en cualquier otra forma entregada al Vendedor deberán ser sujetas a corrección.</p> <p>45. Resolución Alternativa de Controversias. Sujeto al derecho de cualquiera de las partes de obtener una resolución judicial, en caso de una controversia que surja de la Orden, las partes deberán de buena fe intentar resolver la controversia por medio de una negociación. Si la controversia no puede ser resuelta por medio de negociación u otro mecanismo de resolución de controversias mutuamente acordada, cualquier de las partes tiene el derecho de solicitar mediación no vinculante. Si la mediación no resuelve la controversia, las partes están de acuerdo en que el asunto de controversia se sujete a arbitraje vinculante. Una notificación por escrito de la intención de someter el asunto a arbitraje deberá ser otorgada por la parte que lo solicita. Los procedimientos de arbitraje deberán llevarse a cabo de conformidad con las Reglas de Arbitraje de la Cámara Internacional de</p>
---	--

by the parties. In any case, regardless of any rules of the selected arbitration organization to the contrary, only one (1) arbitrator shall be used to decide the outcome of the arbitration. Such arbitration shall be held in Mexico City, Mexico, or if the parties agree upon another location, that other location. The prevailing party shall be entitled to an award of attorneys' fees and expenses. Judgment upon the arbitrator's award may be entered in a court having jurisdiction over such matter. The arbitrators' award shall be final and binding upon the parties, and it may be entered in any court having jurisdiction for its enforcement, and the parties expressly submit to the jurisdiction of said court.

Comercio vigentes en ese momento o, si las partes así lo acuerdan, las reglas relevantes de otra entidad de arbitraje u organización acordada por las partes. En cualquier caso, independientemente de cualesquier reglas en contrario de la organización de arbitraje elegida, solo un (1) arbitro deberá ser utilizado para decidir el resultado del arbitraje. Dicho arbitraje deberá ser llevado acabo en la Ciudad de México, México, o si las partes acuerdan otra ubicación, será dicha ubicación elegida. La parte que prevalezca deberá ser acreedora a una adjudicación de honorarios de abogados y gastos. El juicio sobre el fallo del arbitraje podrá ser realizado en cualquier tribunal que tenga jurisdicción sobre dicho asunto. El laudo de los árbitros será definitivo y obligatorio para las Partes, y podrá ser presentado ante cualquier tribunal que tenga jurisdicción para su aplicación, y las Partes se someten expresamente a la jurisdicción de dicho tribunal.
